



RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2015 POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 24 DE JULIO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA ANDALUCÍA TALENT HUB PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA.

Vistas las solicitudes presentadas por las personas interesadas en la convocatoria de subvenciones reguladas por la Orden de 24 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa Andalucía Talent Hub para la movilidad internacional del personal investigador y se efectúa su convocatoria. (BOJA número 148 de 31 de julio de 2014), concurren los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Orden de 24 de julio de 2014 se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al programa Andalucía Talent Hub, estableciendo un primer plazo de presentación de solicitudes entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2014.
2. Las solicitudes han sido tramitadas conforme a lo previsto en el artículo 16 de la citada Orden de 24 de julio de 2014.
3. Con fecha 10 de noviembre de 2014 se resolvió la inadmisión y archivo de tres solicitudes presentadas fuera de plazo establecido.
4. Las solicitudes presentadas en el tiempo y forma requeridos fueron analizadas y valoradas por la Comisión de Selección constituida conforme a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 24 de julio de 2014, teniendo en cuenta los criterios de evaluación recogidos en el apartado 12 del citado Cuadro Resumen.
5. Completado el proceso selectivo, la Comisión de Selección, tras su reunión celebrada en la ciudad de Córdoba del 25 al 27 de Noviembre de 2014, emitió el correspondiente acta en la que se incluyó la propuesta de personas beneficiarias provisionales, personas suplentes provisionales para cada uno de los regímenes de movilidad (entrada y salida) y personas que no superaron el proceso selectivo.
6. Con fecha 16 de diciembre se publicó la correspondiente propuesta provisional de resolución, instando a los interesados a presentar, en el plazo de 10 días, Anexo II de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 24 de julio de 2014.
7. Con fecha 14 de enero se publicó corrección de errores de la propuesta provisional de resolución de 16 de diciembre, relativa al orden de suplencia de las personas beneficiarias provisionales.
8. Finalizado con fecha 29 de diciembre de 2014 el plazo de presentación del formulario-Anexo II de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos; e incorporadas las mejoras voluntarias conforme al artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de 24 de julio de 2014, el órgano instructor analizó la alegaciones presentadas, comprobó la documentación aportada y formuló la correspondiente propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 17 de la Orden de 24 de julio de 2014, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará el desistimiento de la solicitud, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria; y la modificación de la valoración obtenida cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración.
2. Conforme a lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición final única de la Orden de 24 de julio de 2014, el número de personas beneficiarias suplentes queda limitado a un máximo de 10 por cada régimen de movilidad, entrada o salida; y se podían declarar desiertas todas o algunas de las subvenciones convocadas cuando las personas solicitantes no superen el proceso de evaluación.





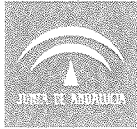
3. De acuerdo con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 24 de julio de 2014:
  - a. La Comisión de Selección del Programa Talentia Postdoc es el órgano colegiado competente para la evaluación de las solicitudes y elevar las propuestas de resolución, mediante las correspondientes actas de sus sesiones e informes de evaluación.
  - b. La Secretaría General de la Agencia Andaluza del Conocimiento es el órgano instructor, competente para el análisis de las alegaciones y documentación presentada así como para la comprobación de los requisitos determinantes para la concesión de los incentivos.
  - c. La Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento es el órgano competente para resolver en uso de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades concedidas a la Dirección Gerencia de esta Agencia, conforme a lo previsto en el apartado 13 del Cuadro Resumen, en relación con el artículo 15 de la Orden de 24 de julio de 2014, y en sustitución por vacante de la persona titular de la Dirección Gerencia conforme a lo previsto en el artículo 13.3 del Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento (BOJA número 83 de 29 de abril de 2011),

#### RESUELVO

1. Conceder una subvención Andalucía Talent Hub para desarrollar actividades de investigación en un contexto de movilidad internacional a las 30 personas relacionadas en el Anexo I de esta resolución, en el que se indica el título del proyecto de investigación subvencionado, entidades contratantes y anfitrionas, régimen de movilidad, fecha límite de inicio, e importes concedidos, tanto en total como desglosado por conceptos subvencionables.
2. Declarar como suplentes a las personas relacionadas en el Anexo II, las cuales podrán adquirir la condición de personas beneficiarias, conforme al orden de suplencia establecido, en el caso de no aceptación o renuncia expresa de las personas beneficiarias titulares, y siempre que puedan mantenerse las condiciones y plazos establecidos para esta convocatoria.
3. Desestimar el resto de solicitudes evaluadas, relacionadas en el Anexo III, al no haber superado el proceso selectivo previsto en la Orden de 24 de julio de 2014.
4. El plazo de ejecución de las actividades de investigación subvencionadas será de 24 meses con fecha de inicio no posterior al 1 de marzo de 2015.
5. Previo al inicio de las actividades subvencionadas:
  - a. Las entidades contratantes firmantes del Anexo IV de la Orden de 24 de julio de 2014 deberán suscribir el correspondiente convenio de entidad colaboradora con la Agencia Andaluza del Conocimiento, conforme al modelo recogido en el Anexo V de la citada Orden.
  - b. Las entidades anfitrionas firmantes del Anexo III, así como las entidades contratantes firmantes del Anexo IV, en lo relativo al periodo que actúan como entidades anfitrionas, deberán aportar informe ético acerca de la actividad investigadora a llevar a cabo por parte de las personas beneficiarias, conforme a lo establecido en el apartado 8.g) del Cuadro Resumen de la Orden de 26 de febrero de 2014, y la Decisión número 1982/2006/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre 2006.
6. Las actuaciones se financiarán con cargo a la medida comunitaria OP05010203, código de proyecto 2014000205, del servicio 13 «otros fondos europeos», en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.13.00. .740.23.54A, dotada con los fondos procedentes de:
  - a) La Junta de Andalucía, en un porcentaje del 60%, por importe de 5.623.921 euros.
  - b) La Unión Europea, en un porcentaje del 40%, a través de la financiación obtenida con la participación en la convocatoria de Cofinanciación de Programas Regionales, Nacionales e Internacionales del Séptimo Programa Marco, Acciones Marie Curie, Personas, mediante el acuerdo de financiación (Grant Agreement) número 291780, por un importe de 3.749.281 euros.





7. El gasto previsto por esta resolución es de 4.756.208 euros, conforme a la siguiente previsión de distribución plurianual de pagos anticipados a las entidades colaboradoras:

2015	2016
2.378.104 €	2.378.104 €

8. La financiación se transferirá a las entidades colaboradoras que serán las encargadas de efectuar la contratación del personal investigador, conforme a lo establecido en la Orden de 24 de julio de 2014 y previa suscripción de los correspondientes convenios de colaboración conforme al modelo recogido como Anexo V a la citada Orden.
9. La forma de pago a las entidades colaboradoras será el pago anticipado con anticipo máximo del 75% de la subvención, mediante anticipos trimestrales del 12.5% del importe total concedido, conforme a lo establecido en el apartado 24.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 24 de julio de 2014.
10. Conforme a lo dispuesto en el apartado 8.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 24 de julio de 2014, las entidades colaboradoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser agente de generación del conocimiento del Sistema Andaluz del Conocimiento en los términos que resultan de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y del Decreto 254/2009, de 26 de mayo por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

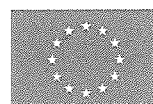
b) Ser una de las entidades agregadas a un Campus de Excelencia Internacional con sede en Andalucía.

c) Que cumpla los requisitos establecidos en el apartado 2.2.d) del Marco comunitario sobre ayudas estatales a la investigación, desarrollo e innovación (2006/C 323/01) para ser definido como un organismo de investigación, es decir, una entidad que con independencia de su condición jurídica y su forma de financiación, y por tanto constituida con arreglo a derecho público o privado, que cumpla las siguientes condiciones:

- 1º. Que tenga como principal objetivo realizar investigación fundamental, investigación industrial o desarrollo experimental y difundir los resultados de las mismas mediante la enseñanza, la publicación o la transferencia de conocimiento y tecnología;
- 2º. Que, en el caso de que obtenga beneficios, los reinvierta en sus propias actividades de investigación, en la divulgación de sus resultados o en la enseñanza;
- 3º. Que, cuando realice actividades económicas y no económicas, pueda distinguir claramente entre ambos tipos de actividades y sus respectivos costes y su financiación, y
- 4º. Que las empresas que puedan ejercer influencia en dicha entidad, por ejemplo, en calidad de accionistas o miembros, no gocen de acceso preferente a las capacidades de investigación del organismo de investigación ni a los resultados de investigación que genere.

11. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el apartado 8.g) del Cuadro Resumen de la Orden de 24 de julio de 2014, las entidades colaboradoras, encargadas de la contratación del personal investigador con cargo a este programa, deberán asumir las siguientes funciones y obligaciones:

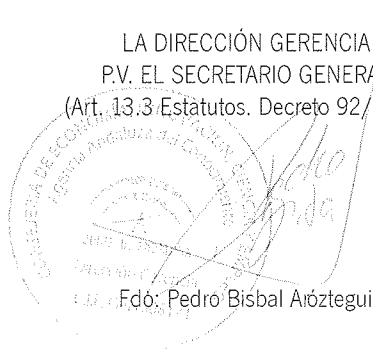
- a) Establecer relación laboral con las personas beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en estas normas reguladoras.
- b) Entregar a las personas beneficiarias los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras.
- c) Justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención.
- d) Entregar al órgano concedente la justificación presentada por las personas beneficiarias.
- e) Respetar las condiciones y principios establecidos en la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores.
- f) Disponer de un Comité Ético que verificará y llevará a cabo el seguimiento de la investigación realizada por la persona beneficiaria, así como el cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia a nivel regional, nacional e internacional, y específicamente los principios éticos del Séptimo Programa Marco, de acuerdo con lo establecido en la Decisión número 1982/2006/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre 2006. Este Comité emitirá un informe previo al inicio y tras la finalización de la estancia sobre los aspectos éticos del trabajo de investigación subvencionado, especialmente en



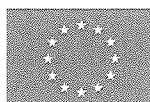


- los aspectos relativos al consentimiento informado del uso de la información, investigación con embriones humanos, privacidad, investigación con animales, investigación en países en vías de desarrollo y uso dual de resultados de la investigación.
- g) Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro en los términos que indica el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
  - h) Someterse a las actuaciones de comprobación por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento y la Unión Europea, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida relativa al ejercicio de las actuaciones anteriores.
  - i) Reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como causas de reintegro.
12. Adicionalmente, las personas beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 24 de la de la Orden de 24 de julio de 2014 que les sean de aplicación.
  13. Conforme a lo previsto en el apartado 26 del Cuadro Resumen de la de la Orden de 24 de julio de 2014, la justificación ante el órgano concedente:
    - a) Se realizará por parte de la entidad colaboradora.
    - b) Los plazos máximos de justificación de los pagos realizados en concepto de anticipo a las entidades colaboradoras serán los establecidos en el apartado 24.b) del citado Cuadro Resumen, un mes tras la finalización de cada periodo de tres meses de investigación.
    - c) Asimismo, conforme a lo establecido en el apartado 26.b) del citado Cuadro Resumen, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de 3 meses a contar desde la finalización de las actividades de investigación realizadas por el personal investigador.
    - d) El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el previsto en el apartado 26.f).1.º del citado Cuadro Resumen.
    - e) La documentación a presentar deberá ser original o copia auténtica o autenticada, procederá su posterior estampillado y podrá ser presentada por medios electrónicos.
  14. Conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 24 de julio de 2014 y lo dispuesto en el apartado 19 de su Cuadro Resumen, esta resolución será publicada en el sitio web de la Agencia Andaluza del Conocimiento [www.aac.es](http://www.aac.es). La publicación de esta resolución sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.
  15. La presente resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recursos de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

LA DIRECCIÓN GERENCIA  
P.V. EL SECRETARIO GENERAL  
(Art. 13.3 Estatutos. Decreto 92/2011)



Fdo: Pedro Bisbal Aróztegui



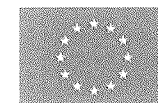
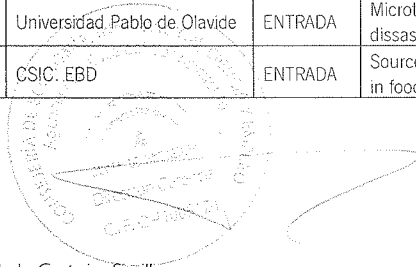


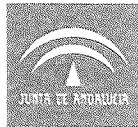
ANEXO I

Personas beneficiarias

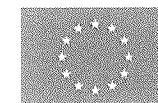
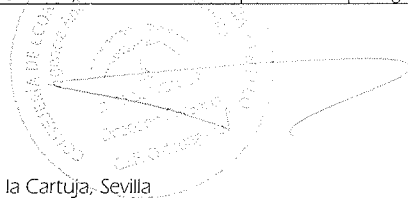
Todos los importes se refieren al total para los 2 años de contrato.  
 Todos los contratos deberán iniciarse no más tarde del 1 de marzo de 2015.

APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD ANFITRIONA	TIPO MOVILIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	SALARIO BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL	BOLSA DE VIAJE	BOLSA DE MOVILIDAD	CONTRIBUCIÓN GASTOS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA
APARICIO GARCIA MOLINA, VIRGINIA ARIANNA	Universidad de Granada	EMGO Institute for Health and Care Research, VU University	SALIDA	Influence of maternal physical activity, fitness and diet on fetus	108.251 €	25.920 €	1.255 €	6.275 €	15.061 €	156.763 €
BERNAL GUZMAN, PATRICIA	CSIC. EEZ	Imperial College of Science, Technology and Medicine	SALIDA	Biocontrol mediated by T6SS in <i>P. putida</i>	109.820 €	25.920 €	2.510 €	13.178 €	15.061 €	166.489 €
BELTRAN CUSTODIO, ANA MARIA	CSIC. ICM	CSIC. ICM	ENTRADA	Application of advanced electron microscopy techniques to the characterization of nanostructured coatings for clean energy applications	100.407 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	15.061 €	152.683 €
CASAS ARENAS, FABIAN	CSIC. EEZA	University of Maryland	SALIDA	Agricultural practices and wildlife: Integrating Conservation and Use of Resources in a Human-Managed Environment	112.827 €	25.920 €	3.138 €	6.275 €	10.041 €	158.201 €
CORDERO BUESO, GUSTAVO ADOLFO	Universidad de Cádiz	Università degli Studi di Milano	SALIDA	Preservación de los recursos genéticos de las bayas de la vid silvestre <i>Vitis vinifera</i> L. ssp <i>sylvestris</i> Gmelin (Hegi) en la cuenca del Mediterráneo	100.407 €	25.920 €	628 €	5.020 €	15.061 €	147.036 €
DUBINI, ALEXANDRA	Universidad de Córdoba	ceiA3 (Grupo BIO-128)	ENTRADA	Bioproduction of Hydrogen in Green Algae	100.407 €	25.920 €	3.138 €	10.041 €	15.061 €	154.566 €
FERNANDEZ REQUENA, NESTOR	CSIC. EBD	German Centre for Integrative Biodiversity Research (iDiv)	SALIDA	Linking land-use, ecosystem functioning and species diversity trajectories at the European scale	106.682 €	25.920 €	1.255 €	17.571 €	10.041 €	161.469 €
FLOR PARRA, IGNACIO	Universidad Pablo de Olavide	Universidad Pablo de Olavide	ENTRADA	Microtubule nucleation and disassembly by XMAP215	100.407 €	25.920 €	6.275 €	17.571 €	15.061 €	165.234 €
GARCIA POPA LISSEANU, ANA	CSIC. EBD	CSIC. EBD	ENTRADA	Sources of seasonal isotopic variation in food chains	100.407 €	25.920 €	2.510 €	17.571 €	15.061 €	161.469 €



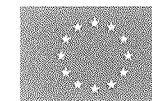
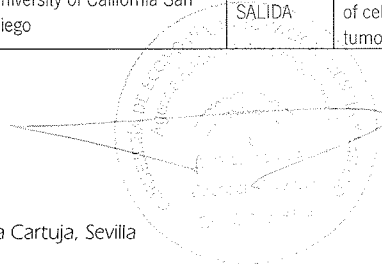


APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD ANFITRIONA	TIPO MOVILIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	SALARIO BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL	BOLSA DE VIAJE	BOLSA DE MOVILIDAD	CONTRIBUCIÓN GASTOS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA
GONZALEZ PASCUAL, CESAR	Universidad de Granada	Service de Physique de l'Etat Condensé- SPEC	SALIDA	Detección de Moléculas depositadas sobre Láminas mono-atómicas de MoS <sub>2</sub> con un microscopio SPM	100.407 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	10.041 €	147.663 €
IBAÑEZ ALAMO, JUAN DIEGO	CSIC. EBD	Universidad de Groningen	SALIDA	The impact of urbanization on the immunology of common blackbirds (Turdus merula) along a latitudinal gradient in Europe	106.682 €	25.920 €	2.510 €	17.571 €	15.061 €	167.745 €
JIMENEZ LOPEZ, JOSE CARLOS	CSIC. EEZ	Rutgers University	SALIDA	Deciphering the mechanistic relationship between cell morphogenesis and stress adaptation in plants	115.311 €	25.920 €	3.138 €	10.041 €	15.061 €	169.470 €
LARA VARGAS, FRANCISCO JESUS	Universidad de Granada	Food and Environment Research Agency of United Kindom	SALIDA	The application of emerging mass spectrometry techniques for screening food for residues and contaminants	106.682 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	15.061 €	158.959 €
MALDONADO BARRAGAN, ANTONIO	CSIC. IG	University of Oxford	SALIDA	The Evolution of Chemical Warfare in Bacteria	109.820 €	25.920 €	2.510 €	13.178 €	15.061 €	166.489 €
MARAÑON JIMENEZ, SARA	Universidad de Granada	University of Antwerp	SALIDA	Moisture and temperature roles on ecosystem carbon sequestration (DRYHOT)	106.682 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	15.061 €	158.959 €
MORAL MORAL, JUAN	Universidad de Córdoba	University of California Davis	SALIDA	Biocontrol of Aflatoxin Contamination Using Atoxigenic Strains from Almond and Pistachio Orchards	113.655 €	25.920 €	6.275 €	11.714 €	15.061 €	172.625 €
PADIAL MOLINA, MIGUEL	Universidad de Granada	Universidad de Granada	ENTRADA	Periostin and periodontal disease as modifiers of atherosclerotic coronary artery disease	100.407 €	25.920 €	3.138 €	10.041 €	15.061 €	154.566 €
PAVÓN GONZÁLEZ, ESPERANZA	CSIC. ICM	Centro para el Desarrollo de la Nanociencia y la Nanotecnología	SALIDA	Adsorption mechanisms study of harmful anionic pollutants by tailor-made aluminosilicates	90.994 €	25.920 €	3.138 €	7.531 €	15.061 €	142.643 €
PEREZ MENDOZA, DANIEL	CSIC. EEZ	Universidad de Kassel	SALIDA	Nuevos Biopolimeros Activados por c-di-GMP en Bacterias	106.682 €	25.920 €	628 €	5.020 €	15.061 €	153.311 €
REQUEJO SILVA, ANA	Universidad de Córdoba	University of Natural Resources and Applied Life Sciences, Vienna	SALIDA	Preparation and characterization of novel lignin-based aerogels and carbon aerogels	109.820 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	15.061 €	162.097 €





APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD ANFITRIONA	TIPO MOVILIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	SALARIO BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL	BOLSA DE VIAJE	BOLSA DE MOVILIDAD	CONTRIBUCIÓN GASTOS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA
RODRIGO GAMIZ, MARTA	CSIC. IACT	CSIC. IACT	ENTRADA	A geochemical multi-proxy approach across the Atlantic-Mediterranean transect: perspectives on climate variability and projections of future climate	100.407 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	15.061 €	152.683 €
RODRIGUEZ PACHECO, FRANCISCA	FIMABIS	Institute for Diabetes and Obesity	SALIDA	Estudio cronobiológico y metabólico de los efectos de la cirugía bariátrica y la dieta en pacientes con obesidad mórbida	106.682 €	25.920 €	1.255 €	8.786 €	15.061 €	157.704 €
RUIZ RODRIGUEZ, MARIA MAGDALENA	CSIC. EEZA	Université Paris Sud	SALIDA	Effects of nuclear radiation in species interaction dynamics	100.407 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	15.061 €	152.683 €
SALAMANCA MARIN, MARIA JOSE	Universidad de Cádiz	University of Birmingham	SALIDA	Ecotoxicity of engineered nanomaterials in marine organism	109.820 €	25.920 €	2.510 €	13.178 €	15.061 €	166.489 €
SEGOVIA ROMAN, FERMIN	Universidad de Granada	Universidad de Granada	ENTRADA	Análisis de neuroimagen destinado a mejorar el diagnóstico de Parkinson	100.407 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	15.061 €	152.683 €
SORIA LARA, JULIO ALBERTO	Universidad de Granada	University of Oxford	SALIDA	Backcasting scenarios as collaborative learning process: involving stakeholders in transport climate policy	109.820 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	10.041 €	157.076 €
SOUSA HERVES, ANA	CSIC. IIQ	CSIC: IIQ	ENTRADA	Multivalent dendritic glyconanogels for hiv and ebola inhibition	100.407 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	15.061 €	152.683 €
TORICES BLANCO, RUBEN	CSIC. EEZA	University of Lausanne	SALIDA	KinCoop: Do plants cooperate in reproduction? The effect of sharing pollination services on plant reproductive strategies	110.343 €	25.920 €	1.255 €	5.020 €	15.061 €	157.599 €
VARELA FUENTES, JOSE LUIS	Universidad de Cádiz	Universidad de Acadia	SALIDA	Biología trófica del atún rojo (Thunnus thynnus) en dos zonas costeras del Atlántico occidental y oriental: Nueva Escocia y Estrecho de Gibraltar	109.820 €	25.920 €	6.275 €	13.178 €	15.061 €	170.255 €
VEGA MORENO, FRANCISCO MANUEL	Universidad de Sevilla	University of California San Diego	SALIDA	Patient derived xenografts for the study of cellular signaling in neuroblastoma tumor propagating cells	110.343 €	25.920 €	1.569 €	5.020 €	15.061 €	157.913 €
TOTAL										4.756.208 €





## ANEXO II

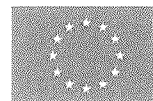
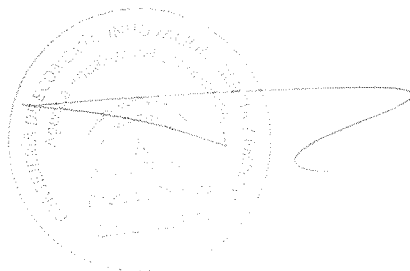
Personas suplentes. Régimen de movilidad de SALIDA.

Todos los importes se refieren al total para los 2 años de contrato.

Todos los contratos deberán iniciarse no más tarde del 1 de marzo de 2015.

ORDEN DE SUPLENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD ANFITRIONA (en el extranjero)	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL SAB	SEGURIDAD SOCIAL	BOLSA DE VIAJE	BOLSA DE MOVILIDAD	GASTOS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL PROPUESTO
1	RUIZ CANOVAS, CARLOS	Universidad de Huelva	Institut de Chimie Séparative de Marcoule	Optimization of techniques for recovery of critical raw materials from mine wastes	100.407 €	25.920 €	628 €	5.020 €	15.061 €	147.036 €
2	JURADO NAVAS, ANTONIO	Universidad de Málaga	Technical University of Denmark,	Generalized Channel Modelling and Experimental Demonstration of the Hybrid Fiber-Wireless Channel	109.820 €	25.920 €	1.255 €	7.531 €	15.061 €	159.586 €
3	CARRILLO SANCHEZ, RICHARD	Universidad de Granada	Imperial College London	Modelling functional processing in biological neural networks: Towards reverse-engineering the cerebellar circuitry	106.682 €	25.920 €	628 €	5.020 €	10.041 €	148.291 €
4	GÁMIZ RUIZ, BEATRIZ MARÍA	CSIC. IRNAS	Universidad de Perugia, Dipartimento di Chimica, Biologia e Biotecnologie	Nanotecnología en la agricultura: nueva herramienta para un uso más sostenible.	100.407 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	15.061 €	152.683 €
5	AVILES RAMIREZ, CARMEN BLANCA	Universidad de Córdoba	AAFC-Lacombe Research Centre	Development of decision making tools for efficient and sustainable beef production in the Dehesa ecosystem	106.682 €	25.920 €	1.569 €	5.020 €	10.041 €	149.232 €

En caso de no aceptación o renuncia expresa de alguna de las personas beneficiarias titulares relacionadas en el Anexo I, previo a la consideración como titular de una persona suplente será precisa la correspondiente resolución complementaria. En todo caso deberán mantenerse las condiciones y plazos establecidos para esta convocatoria y expresamente el inicio de los proyectos no posterior al 1 de marzo de 2015.







## ANEXO II

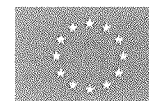
Personas suplentes. Régimen de movilidad de ENTRADA.

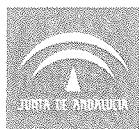
Todos los importes se refieren al total para los 2 años de contrato.

Todos los contratos deberán iniciarse no más tarde del 1 de marzo de 2015.

ORDEN DE SUPLENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD ANFITRIONA	TIPO MOVILIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL SAB	SEGURIDAD SOCIAL	BOLSA DE VIAJE	BOLSA DE MOVILIDAD	GASTOS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL PROPUESTO
1	PALACIOS LOPEZ, MARIA ANGELES	Universidad de Granada	Universidad de Granada	ENTRADA	Multimodal Imaging Contrast Agents based on Coordination Complexes	100.407 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	15.061 €	152.683 €
2	BALLESTEROS MARTINEZ, GUILLERMO	Universidad de Granada	Universidad de Granada	ENTRADA	Dark energy and effective theories	100.407 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	10.041 €	147.663 €
3	TIBERIU EUGEN, ANTOFIE	CSIC. EEZA	CSIC. EEZA	ENTRADA	Climatological Drought Recovery Atlas of Europe	100.407 €	25.920 €	1.255 €	10.041 €	10.041 €	147.663 €
4	PAZ GUTIERREZ, JOSE CARLOS	FIMABIS	FIMABIS	ENTRADA	The role of CREB on the transcriptional changes induced by modulation of the adipocyte Endocannabinoid system	100.407 €	25.920 €	6.275 €	17.571 €	15.061 €	165.234 €

En caso de no aceptación o renuncia expresa de alguna de las personas beneficiarias titulares relacionadas en el Anexo I, previo a la consideración como titular de una persona suplente será precisa la correspondiente resolución complementaria. En todo caso deberán mantenerse las condiciones y plazos establecidos para esta convocatoria y expresamente el inicio de los proyectos no posterior al 1 de marzo de 2015.





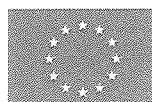
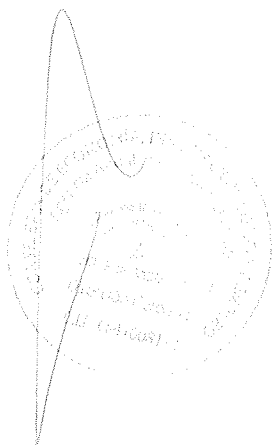
ANEXO III

**Solicitudes desestimadas y causas de desestimación**  
(en orden alfabético)

**A:** No superación del proceso selectivo.

**B:** Falta de acreditación de requisitos para acceder a la condición de persona beneficiaria.

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
AMIL RUIZ, FRANCISCO	A
ARGÜELLES CASTILLA, SANDRO RAMÓN	A
ARJONA LOPEZ, MARIA ROSARIO	A
ASLAM, SALEEM	A
BARROS GARCIA, BENAMI	A
BELTRÁN JIMÉNEZ, JOSÉ	B
BENFARAH, AHMED	A
BENITEZ GUERRERO, MONICA	A
BRAVO ARANDA, JUAN ANTONIO	A
CAMUESCO PÉREZ, DESEADA	A
CARMONA BARNOSI, LEILA	A
CASTILLA NIETO, MARIA DEL MAR	A
CERVERA GONTARD, LIONEL	A
CHECA HIDALGO, DIEGO	B
CHICARDI AUGUSTO, ERNESTO	A
CONTRERAS RODRIGUEZ, OREN	A
CORTES BARBADO, LUIS	A
FERNANDEZ SEDANO, IGNACIO	A
FIDALGO ALMEIDA, PEDRO MIGUEL	A
FLORENCIO DIAZ, MARGARITA PATRICIA	A
FRANCISCIS, SEBASTIANO	B
FUMADÓ ORTEGA, IVÁN	A
GALBARRO GARCIA, JAIME	A
GARCIA AREVALO, TANIA MARIA	A
GARCIA CORZO, LAURA	A
GARCIA LEON, JUAN ANTONIO	A
GARCIA MORENO, PEDRO JESUS	A
GARCÍA MUÑOZ, ENRIQUE	B
GARCIA PEREZ, FRANCISCO ANTONIO	A
GARCIA PULIDO, LUIS JOSE	A
GOMEZ DELGADO, JOSE MARIA	A
GOMEZ JIMENEZ, ANA MARIA	A
GRANADOS MUÑOZ, MARIA JOSE	A
HAGHIGHI, ALIASGHAR	A
HEGAB, IBRAHIM MAGDY	A
HIDALGO ESTÉVEZ, ALICIA MARIA	A
INFANTES ESTEBAN, MARIA SUSANA	A
JEDYNAK, PAULINA	A
KEMPNY MAZUR, MARTA JOANNA	A
KIMOVSKI, DRAGI	A
LOPEZ RUIZ, ALEJANDRO	A
LOZANO BAENA, MARIA DOLORES	A





APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
MARCOS COBALEDA, MARIA	A
MARTINEZ FOLGOSO, SANDRO	A
MOINUSZKO, GRZEGORZ	A
MOLINA LOPEZ, JORGE	A
MORALES MARQUEZ, LUIS	A
MORENO GONZALEZ, DAVID	A
MUÑOZ GALLEG0, ANTONIO JESUS	A
NEBOT VALENZUELA, ELENA	A
OCHANDO PULIDO, JAVIER MIGUEL	B
OLAYA ABRIL, ALFONSO	A
ORTEGA PÉREZ, RAÚL	B
ORTEGA RUIZ, MANUELA	A
ORTIZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	A
OTEROS ROZAS, ELISA	A
OTO PERALIAS, DANIEL	A
PASCUAL GRANADO, JAVIER	A
PASTORE, CARLO ENZO	A
PEDRERA PARIAS, ANTONIO	B
PEINADO ESPINOSA, MARIA VICTORIA	A
PEREJON PAZO, ANTONIO	A
PEREZ MUÑOZ, ANA ISABEL	A
PEREZ RODRIGUEZ, ANTON DAVID	A
QUILES LUQUE, FRANCISCO ANTONIO	A
RAMOS SANCHEZ, JOSE MANUEL	A
ROBINSON GARCÍA, NICOLÁS	B
RODRIGUEZ MORENO, LUIS	A
RODRIGUEZ ZAMORA, LARA	A
ROJO NIETO, ELISA	A
RUEDA GALÁN, CARMEN	A
RUIZ SAMBLAS, CRISTINA	A
RUIZ VILLALBA, ADRIAN	A
SABARIEGO GOMEZ, MANUEL JESUS	A
SANCHEZ ARMAS, MARIA ROCIO	A
SANCHEZ DELGADO, JOSE MARIA	A
SANCHÍS PEDREGOSA, CARLOS	A
SANLLORENTE BOLINCHES, OLIVIA MARIA	A
SANTOS GALLY, ROCIO	A
SARR MARROCO, BILAL	A
SIERRA MARTÍN, BENJAMÍN	B
SPEAK, ANDREW	A
TALAVERA SOLIS, MARTA	A
TORO BALLESTEROS, SARA	A
TORRES CORTES, GLORIA	A
VALENZUELA GUTIERREZ, ANTONIO	A
WANG, MENG	A
ZAHORSKA, EVA	A

